KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 1

Contratación Directa N° 13/2019 "Servicio de Cafetería con arrendamiento de máquinas expendedoras" – ID N° 358.920

DONDE DICE:

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	Servicio de Cafetería con arrendamiento de máquinas expendedora.	Máquina Expendedora capaz de suministrar las siguientes bebidas: - *Café Corto, en vasos de plástico de 70 ml como mínimo;* - *Café Largo, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo,* - *Café con Leche, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo,* - *Cocido con Leche, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo.* - *Cappuccino, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo.* Insumos adicionales que deberán contener *cada unidad* cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios: Sobres de azúcar de 7gr. como mínimo. Sobres de edulcorante de 0,8 gr. como mínimo. Vasitos desechables. Paletines para revolver.	1

Requisitos generales:

a) Se requiere el suministro de 1 (una) máquina expendedora en COMODATO considerando el objeto del llamado "Servicio de Máquina Expendedora de Café y otras Bebidas". La máquina será instalada en el lugar donde la Contratante indique.
b) La firma adjudicada deberá visitar periódicamente las instalaciones y realizar mantenimiento y limpieza de la maquina según necesidad, cuyos costos ya deberán estar incluidos en el precio unitario.
c) La provisión de todos los insumos, mantenimiento y control de la máquina quedará a cargo exclusivo de la firma proveedora. La máquina deberá ser programable en cuanto a la selección posible de la bebida a ser expedida.
d) La máquina expendedora deberá tener un contador para cada tipo de bebida, a fin de realizar la facturación del servicio.
e) La lectura del contador de la máquina deberá realizarse en presencia de un funcionario designado para el efecto por la Contratante.
f) No se admitirá una base de consumo mínimo fijo establecido por oferente, ya que el pago se hará de acuerdo a las bebidas consumidas, y el cierre del conteo se hará de forma mensual.
g) En caso que la maquina sufra algún desperfecto, el oferente debe reemplazarla inmediatamente a fin de que los servicios no se vean afectados.
f) El Oferente adjudicado deberá reponer los productos como mínimo dos (2) veces al mes para evitar faltantes.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Dir. de Contrataciones

DEBE DECIR:

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A SER ADQUIRIDOS

2. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	Servicio de Cafetería con arrendamiento de máquinas expendedoras .	Máquina Expendedora capaz de suministrar las siguientes bebidas: - *Café Corto, en vasos de plástico de 70 ml como mínimo;* - *Café Largo, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo,* - *Café con Leche, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo,* - *Cocido con Leche, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo.* - *Cappuccino, en vasos de plástico de 150 ml como mínimo.* Insumos adicionales que deberán contener *cada unidad* cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios: Sobres de azúcar de 7gr. como mínimo. Sobres de edulcorante de 0,8 gr. como mínimo. Vasitos desechables. Paletines para revolver.	8

Requisitos generales:

h) Se requiere el suministro de ***8 (ocho) máquinas expendedoras en COMODATO*** considerando el objeto del llamado "Servicio de Máquina Expendedora de Café y otras Bebidas". La máquina será instalada en el lugar donde la Contratante indique.
i) La firma adjudicada deberá visitar periódicamente las instalaciones y realizar mantenimiento y limpieza de la maquina según necesidad, cuyos costos ya deberán estar incluidos en el precio unitario.
j) La provisión de todos los insumos, mantenimiento y control de la máquina quedará a cargo exclusivo de la firma proveedora. La máquina deberá ser programable en cuanto a la selección posible de la bebida a ser expedida.
k) La máquina expendedora deberá tener un contador para cada tipo de bebida, a fin de realizar la facturación del servicio.
l) La lectura del contador de la máquina deberá realizarse en presencia de un funcionario designado para el efecto por la Contratante.
m) No se admitirá una base de consumo mínimo fijo establecido por oferente, ya que el pago se hará de acuerdo a las bebidas consumidas, y el cierre del conteo se hará de forma mensual.
n) En caso que la maquina sufra algún desperfecto, el oferente debe reemplazarla inmediatamente a fin de que los servicios no se vean afectados.
f) El Oferente adjudicado deberá reponer los productos como mínimo dos (2) veces al mes para evitar faltantes.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. Gral. de Adm. y Financieras
Unidad de Contrataciones

KUÑANGUÉRA
YKEKO
Motenondeha

Ministerio de la
MUJER

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Se deja constancia que las fechas de tope consulta, recepción y apertura de sobre ofertas, fueron modificados en el SICP.

Asunción, 10 de junio de 2019

LIC. BLADISMIR GALLANO, Director
Dirección de Contrataciones